UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN
N°. Radicado: MEM-2025-00073015 Folios: 4
Fecha: 18-12-2025 09:25:29 Anexos: 0

Unidad Nacional de Protección

Interior

## COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C, jueves, 18 de diciembre de 2025

**DE: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN**
SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO (E)

**PARA: GRUPO DE SELECCION Y EVALUACION**

**ASUNTO: SOLICITUD CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA DE PERSONAL**

De manera atenta solicito verificar si la Unidad Nacional de Protección cuenta con personal que tenga el siguiente perfil.

| | |
|---|---|
| Profesional | x |
| Técnico | |
| Asistencial | |

| **PERFIL** | **REQUISITOS** | |
|---|---|---|
| PROFESIONAL C1 | Título profesional | De 0 - 11 meses experiencia profesional, según lo determine el área que requiera la contratación, en los respectivos estudios y documentos previos. |

Lo anterior, por cuanto la Subdirección de Evaluación del Riesgo requiere **ciento noventa y seis (196)** personas que realicen las actividades como profesionales, para cumplir con el siguiente objeto y las siguientes obligaciones:

**Propósito de la necesidad:** Prestar servicios profesionales en los procesos misionales desarrollados por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, brindando apoyo al impulso y seguimiento de los trámites jurídicos y administrativos a

cargo del Cuerpo Técnico de Análisis del Riesgo (CTAR), de conformidad con las directrices y políticas de la Unidad Nacional de Protección.

**Actividades principales a desarrollar.**

1. Ejecutar las evaluaciones y revaluaciones de riesgo, en los términos establecidos en el Decreto 1066 de 2015 y demás disposiciones aplicables, con el propósito de salvaguardar los derechos fundamentales de los solicitantes de medidas de protección. Dichas actividades deberán desarrollarse conforme a los objetivos, planes, programas, directrices y políticas institucionales de la Unidad Nacional de Protección – UNP, aplicando los procesos y procedimientos definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo. Las órdenes de trabajo deberán ser atendidas en cualquier lugar del territorio nacional donde sean asignadas o donde se determine la necesidad del servicio, garantizando resultados de eficacia, eficiencia y efectividad, con el cumplimiento de las órdenes de trabajo asignadas mensuales.
2. Aplicar los procesos y procedimientos técnicos definidos por la UNP que ejecuta el Cuerpo Técnico de Análisis de Riesgo – CTAR, necesarios para la elaboración de las evaluaciones y revaluaciones de riesgo individual, asegurando la adecuada utilización y entrega de los instrumentos requeridos conforme con las órdenes de trabajo asignadas mensualmente.
3. Entregar, los expedientes físicos completos de las evaluaciones de nivel de riesgo a la dependencia encargada del archivo, conforme al reparto de las órdenes de trabajo, inmediatamente sean presentados los casos ante la instancia competente. Esta actividad deberá ejecutarse en observancia de las normas legales vigentes sobre gestión documental y archivo, y reportarse mediante un informe mensual que relacione las carpetas entregadas.
4. Participar de manera activa y permanente como delegado(a) de la dependencia ante la Subcomisión de Transversalidad de Género de la Unidad Nacional de Protección, aportando insumos técnicos, socializando y realizando seguimiento interno a los compromisos adoptados, y cumpliendo las demás funciones previstas en la Resolución DGRG 1609 de 2025.

5. Prestar asistencia técnica, administrativa y operativa en el marco de las obligaciones contractuales, participando activamente en la implementación de métodos y procedimientos orientados a la eficiencia, eficacia y efectividad de los procesos, garantizando el cumplimiento de los estándares de calidad definidos por la Subdirección de Evaluación del Riesgo.
6. Realizar de manera oportuna el trámite de solicitud, legalización y radicación de viáticos, conforme a las directrices y lineamientos institucionales, adjuntando los documentos exigidos para cada proceso. De igual manera, deberá presentar mensualmente ante el Grupo de Comisiones de Servicio y Autorizaciones de Viaje de la UNP el checklist emitido por dicha área, en el cual se evidencien las comisiones de servicio finalizadas.
7. Atender las correcciones sugeridas por el revisor de calidad asignado, así como participar activamente en los procesos de capacitación, inducción, reinducción y demás actividades institucionales programadas por la Subdirección de Evaluación del Riesgo, tales como reuniones técnicas o mesas de trabajo, que contribuyan al fortalecimiento de los conocimientos y capacidades profesionales de los analistas de riesgo. El contratista deberá presentar mensualmente los soportes de asistencia y participación correspondientes.
8. Desarrollar las demás actividades y tareas que le sean asignadas por el supervisor del contrato, en concordancia con la naturaleza del mismo y el perfil profesional requerido, orientadas al cumplimiento de las funciones propias de la Subdirección de Evaluación del Riesgo de la UNP, conforme a lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 4065 de 2011.

Cordialmente,

**NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN**
**SUBDIRECTOR DE EVALUACIÓN DE RIESGO (E)**

Anexo(s): 0,
Con copia:

Elaboró: TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS
Revisó: TANIA MARCELA RIVERA CASTELLANOS
Aprobó: NELSON ROLANDO RUSSI BELTRAN